Acta de Junta de Aclaraciones

De la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-OP-0007-03/2021, relativa a la "Contratación de una póliza de seguros de vida para deudores de préstamos hipotecarios y quirografarios", solicitado por la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.

En Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, siendo las once horas del día **nueve** de abril del año dos mil veintiuno, en la sala de juntas "Carlos Velasco Pérez" de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Kilómetro 11.5, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y al numeral 3.2 de las bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se encuentran presentes, las ciudadanas **Patricia Cruz Gómez,** Jefa del Departamento de Prestaciones Económicas de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, **Paulina Torres Quevedo,** Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración **y Cruz Sayma Amador Martínez,** Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.....

La C. **Paulina Torres Quevedo**, da la bienvenida a los presentes en este acto.

A continuación, con fundamento en los artículos 36 de la citada Ley y 35 fracción V de su Reglamento, la convocante hace la siguiente precisión:

Precisión única: Para el requisito 9 del numeral 3.5.1 Propuesta técnica, original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX), en caso que el licitante no tenga operaciones y obligaciones fiscales dentro del Estado de Oaxaca, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.

Acto seguido, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción IV del Reglamento de la citada Ley, se da lectura a las preguntas que fueron formuladas y enviadas en el plazo y la forma estipulada en el punto 3.2. Junta de Aclaraciones, de las bases del presente concurso, y a las respuestas proporcionadas por la **Jefa del Departamento de Prestaciones Económicas de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca,** mediante oficio número OP/DPE/012/2021 de fecha 08 de abril de 2021 .....

Preguntas del Licitante: "Thona Seguros, S. A. de C.V."

Pregunta 1: Página 6 numeral 2, subnumeral 2.5 segundo párrafo ya que se trata de un seguro de vida deudores se solicita confirmar que el pago se realizara en una sola exhibición de manera mensual dentro de los 30 días posteriores después de haber entregado el comprobante fiscal. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Las Condiciones de precio y forma de pago serán conforme a lo establecido en el numeral 2.5 de las bases del presente procedimiento licitatorio.

Pregunta 2. Página 6 numeral 2, subnumeral 2.5 segundo párrafo y página 16 Apartado A ya que se trata de un seguro de vida deudores se solicita confirmar que la administración de la póliza será a Declaración mensual a mes vencido y se cobrará la cuota al millar ofertada aplicada sobre los saldos insolutos reportados cada mes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, al final del periodo en caso de existir diferencia se realizarán los ajustes necesarios

Pregunta 3. Página 6 numeral 2, subnumeral 2.7 Penas Convencionales. Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose

www.oaxaca.gob.mx

este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, sin perjuicio de lo anterior, también serán aplicables las penas convencionales que determinen la normatividad aplicable al presente objeto de la contratación.

Pregunta 4. Página 6 punto 2, numeral 2.7 Penas Convencionales. En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Respuesta: Es correcta su apreciación, sin perjuicio de lo anterior, también serán aplicables las penas convencionales que determinen la normatividad aplicable al presente objeto de la contratación.

Pregunta 5. Página 6 punto 2, numeral 2.8 Modelo de contrato y páginas 27 a la 34 Apartado K. Modelo de contrato, Agradeceremos a la contratante confirmar que el modelo de contrato será ajustado en función las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica. Favor de pronunciarse a respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, el Apartado K Modelo de contrato, es solo un ejemplo de contrato ya que este se formaliza por acuerdo de voluntades y conforme a la normatividad aplicable, el cual no se deberá anexar a la propuesta técnica.

Pregunta 6 Página 7 y 8 punto 3, numeral 3.2. Junta de Aclaraciones. Derivada de que la junta de aclaraciones no será pública y se mandara únicamente el Anexo C y el Anexo B y anexando copia de identificación y poder del representante legal; Es correcta nuestra apreciación que se deberá integrar el original del escrito de interés en la propuesta técnica. Favor de pronunciarse a respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación, se puntualiza que derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no es presencial, en caso de que los participantes no participen en la presente Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica.

Pregunta 7 Página 110, Numeral 3.5.1. Propuesta Técnica. Inciso 9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX). Atentamente se solicita a la convocante para aquellos licitantes que no esté obligados al complimiento de obligaciones fiscales en el estado de Oaxaca, se solicita eliminar este requisito Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Referirse a la precisión única realizada en el presente acto.

Pregunta 8. Página 11 punto 3, numeral 3.2., Sub numeral 3.5.2 Propuesta Económica y Anexo H, Ya que se trata de un Seguro de Vida deudores y este no genera IVA se solicita poner en el recuadro de IVA "No aplica" y una nota al final del anexo "Seguro de Vida deudores y este no genera IVA". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Pregunta 9. Página 16, Apartado A. Especificaciones Técnicas. Agradeceremos a la contratante confirmar que la cobertura de suicidio será considerada sin periodo de espera. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcto, la cobertura básica de fallecimiento se deberá pagar por cualquier causa, por lo que para el suicidio no habrá tiempo de espera.

Pregunta 10. Página 16, Apartado A. Especificaciones Técnicas. Se solicita a la convocante confirmar que lo no

www.oaxaca.gob.mx

especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

.....

Respuesta: Se acepta su propuesta, los sucesos no previstos en el contenido de las Bases, Apartados A, M y N, operará bajo las políticas y condiciones generales de la aseguradora que resulte ganadora.

.....

Pregunta 11. Página 17, Anexo A. En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante ratificar que se deberá entregar condiciones generales del seguro con que operará el servicio de aseguramiento, con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

.....

Respuesta: los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

.....

Preguntas del Licitante: "Seguros Inbursa SA Grupo Financiero Inbursa"

Pregunta 1: Punto 2.7 Penas Convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros. Favor de Pronunciarse

.....

Respuesta: Respuesta: Es correcta su apreciación, sin perjuicio de lo anterior, también serán aplicables las penas convencionales que determinen la normatividad aplicable al presente objeto de la contratación.

.....

Pregunta 2: Punto 3.2 Junta de Aclaraciones. Solicitamos amablemente a la convocante, que al término del presente acto, nos sea proporcionado en medio magnético archivo en formato word que contenga la junta de aclaraciones así como las precisiones, bases y anexos derivados de esta, o en su defecto nos sea enviada vía correo electrónico al siguiente correo: fmedinam@inbursa.com, esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno que se haya acordado en la presente junta y plasmar precisiones conforme a las respuestas dadas en este acto. favor de pronunciarse al respecto.

.....

Respuesta: No se acepta su solicitud, el acta de Junta de Aclaraciones será publicada en formato PDF en el Sistema de Adquisiciones Estatal, para su consulta y descarga.

.....

Pregunta3: Punto 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los escritos, anexos y compromisos sean dirigidos a:
Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente
Favor de pronunciarse al respecto.

.....

Respuesta: Se confirma.

.....

Pregunta 4: Punto 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones, para el caso de persona moral. Se solicita amablemente a la convocante nos permita entregar dos CD´S, conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 propuesta técnica, de las presentes bases. Favor de pronunciarse al respecto.

.....

Respuesta: Los licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

.....

www.oaxaca.gob.mx

Pregunta 5: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 5. Se solicita amablemente confirmar que para acreditar las modificaciones a la acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsa notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones de la empresa. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá observar el requisito 5 del numeral 3.5.1 de las bases del presente procedimiento licitatorio.

Pregunta 6: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 13. solicitamos amablemente a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción iv del artículo 29 y del último párrafo del artículo 40, ambos del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la comisión nacional de seguros y fianzas y a la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: No se acepta su propuesta, aclarando que con dicho indicador se busca garantizar que la Contratante tenga las mejores condiciones disponibles, no solo en cuanto a servicios, sino también a precio, calidad, eficiencia, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, y demás circunstancias pertinentes, aunado a que los requisitos establecidos para el presente procedimiento de licitación son en apego a lo establecido en el Artículo 26 ld demás relativos ld aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en su caso, el articulo 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, por lo que en ellas podrán participar todas aquellas personas morales que cumplan con los requisitos establecidos, esto es; con la calidad, respaldo y garantía de sus servicios ante los usuarios.

Pregunta 7: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 13. En caso de resultar negativa su respuesta anterior, solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento a este numeral bastara con incluir únicamente con el curriculum de mi representada incluyendo la relación de principales clientes sin incluir el domicilio, teléfono y correo electrónico de los mismos, estos al tratarse de información confidencial. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta, deberá presentar lo solicitado en el requisito y numeral ya mencionado.

Pregunta 8: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 17. Se solicita amablemente a la convocante considere la modificación a su petición quedando de la siguiente manera: presentar Impresión (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF) en que detalle la información financiera y regulatoria (indicadores regulatorios) correspondiente al trimestre de septiembre 2020, con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a los usuarios y que el proveedor participante cuente con la capacidad técnica y financiera suficiente para hacer frente a los riesgos asumidos, con lo cual comprobará que cuenta con un Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo Igual o mayor a 1.90, en el periodo de enero – septiembre de 2020, a través de la página: http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/INFORMACIONFINANCIERA- 2016.aspx. Lo anterior para garantizar que la atención que recibirá el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca será de calidad y conforme a las necesidades que amerita el servicio solicitado en el presente procedimiento. Por lo anterior solicitamos a la convocante considere por cumplido el requisito presentando el Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo Igual o mayor a 1.90. Favor de pronunciarse al respecto

www.oaxaca.gob.mx

Respuesta: No se acepta su propuesta, haciendo la aclaración que el área requirente es la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no el instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.

.....

Pregunta 9: Pregunta 10. Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 17. En caso de que la pregunta anterior sea negativa, solicitamos sea considerado para el Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo Igual o mayor a 1.90, que está por arriba del promedio que mantiene la mayoría de las Aseguradoras de mayor tamaño que precisamente por el volumen de emisión tenemos mayor índice de reclamación y no limitar un Servicio de Calidad que pueda proporcionar una Aseguradora de gran volumen como el que mantiene mi representada, sobre todo en un Gobierno que tiene la inclusión y merece los mejores servicios al mejor costo. Favor de pronunciarse al respecto.

.....

Respuesta: Dicho requisito busca garantizar que la Contratante tenga las mejores condiciones disponibles no solo en cuanto a servicios sino también a precio, calidad, eficiencia, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, y demás circunstancias pertinentes, aunado a que los requisitos establecidos para el presente procedimiento de licitación son en apego a lo establecido en el Artículo 26 Id demás relativos Id aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en su caso, el articulo 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, por lo que en ellas podrán participar todas aquellas personas morales que cumplan con los requisitos establecidos, esto es; con la calidad, respaldo y garantía de sus servicios ante los usuarios.

.....

Pregunta 10: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 18 Agradeceremos a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete a otorgar la cobertura cumpliendo en estricto apego las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de estas bases de licitación, aceptando las modificaciones efectuadas y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones y que estas modificaciones se quedarán plasmadas al momento de expedir la respectiva póliza; lo anterior en sustitución del Apartado I, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas g cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas g teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el Apartado A, el numeral 2.4 Plazo, lugar g condiciones de entrega, el numeral 2.6 Garantías del Contrato g numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, N/n). en el entendido de que mi representada entregará las respectivas pólizas conteniendo lo solicitado en el anexo técnico y considerando todos y cada uno de los cambios y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

.....

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá presentar lo requerido en las Bases, Apartados A, M y N del presente procedimiento licitatorio.

.....

Pregunta 11: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 18. En caso de resultar negativa su respuesta anterior. Agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple este requisito conforme el Apartado I, transcribiendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas g cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas g teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el Apartado A, el numeral 2.4 Plazo, lugar g condiciones de entrega, el numeral 2.6 Garantías del Contrato g numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, N/n)., (anexo técnico) y adicionalmente presentando los proyectos de condiciones generales de las pólizas del seguro de daños, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

.....

Respuesta: Referirse a la respuesta anterior.

.....

www.oaxaca.gob.mx

Pregunta 12: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 18. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que debemos complementar nuestra propuesta técnica con las condiciones generales, particulares pre impresas y textos impresos, de cada una de las partidas, de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

.....

Respuesta: Deberá presentar su propuesta técnica conteniendo la descripción de los servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, Apartados A, M y N.

.....

Pregunta 13: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 18. Solicitamos a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su programa aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

.....

Respuesta: Se confirma, los sucesos no previstos en el contenido de las Bases, Apartados A, M y N, podrán aplicar de acuerdo a las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de los participantes.

.....

Pregunta 14: Punto 3.8 Formalización del Contrato. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

.....

Respuesta: La documentación requerida en el numeral 3.8 Formalización de contrato, será exhibida por ambas partes al momento de la celebración de acuerdo de voluntades.

.....

Pregunta 15: Punto 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones, 3.5.1, Propuesta Técnica, 3.5.2. Propuesta Económica. Favor de confirmar que los requisitos que se establecen en el Punto 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones, 3.5.1, Propuesta Técnica, 3.5.2. Propuesta Económica. Son todos los que se requieren en la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

.....

Respuesta: Se confirma, los participantes deberán considerar también lo solicitado en los Apartados A, M y N.

.....

Pregunta 16: Anexo A, POLIZA DE SEGURO DE VIDA 4266 DEUDORES DE PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y 278 DEUDORES DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS. Señala que la vigencia de la contratación, será del periodo comprendido de las 00:00:01 horas del día 01 de mayo del año 2021 a las 23:59:59 horas del día 30 de abril del 2022.". Favor de pronunciarse al respecto.

.....

www.oaxaca.gob.mx

Respuesta: Es correcta su apreciación respecto al periodo de vigencia, sin embargo, el número de pólizas de seguro de vida, deudores de prestamos quirografarios y deudores de préstamos hipotecarios, serán conforme a lo establecido en los Apartados M y N anexo a las Bases del presente procedimiento licitatorio.

Pregunta 17: 7.9 Anexo I y 7.10 Anexo J. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si dentro de la columna (En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación) se debe indicar lo siguiente: PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA 3,399 DEUDORES DE PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS Y 257 DEUDORES DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases de la licitación, debiendo indicar la descripción del servicio requerido en los Apartados A, M y N.

Pregunta 18: 7.10 Apartado J. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que descripción debe ir en la columna. Tiempo de entrega: Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El tiempo de entrega deberá ser conforme a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Pregunta 19: 7.10 Apartado J. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que descripción debe ir en la columna. "Cantidad total". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La cantidad total deberá ser conforme a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Pregunta 20: 7.11 Apartado K Modelo del Contrato.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el Anexo J modelo del contrato es únicamente de carácter informativo por lo que no será motivo de desechamiento el no presentarlo en nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, el Apartado J, no se debe incluir en su propuesta puntualizando que la nomenclatura correcta es Apartado K y no Anexo J.

Pregunta 21: ANEXO M y ANEXO N.- Se solicita amablemente a la convocante nos sea proporcionado en formato Excel el ANEXO M y ANEXO N (Listado de paricipantes) esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno y plasmar precisiones conforme a las respuestas dadas en este acto. favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su solicitud, los apartado N y M fueron publicados en formato PDF en el Sistema de Adquisiciones Estatal, para su consulta y descarga.

Pregunta 22: Condiciones de Precio y Forma de Pago. Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de ajustarse a lo establecido en las bases del presente concurso.

Pregunta 23: Modelo de Contrato. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la

www.oaxaca.gob.mx

oferta , y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.
Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

.....

Respuesta: Favor de ajustarse a lo establecido en el numeral 3.8 Formalización del contrato de las bases del presente concurso.

.....

Pregunta 24: Relación de Principales Clientes. Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.

En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

.....

Respuesta: No se acepta su propuesta, aclarando que con dicho indicador se busca garantizar que la Contratante tenga las mejores condiciones disponibles, no solo en cuanto a servicios, sino también a precio, calidad, eficiencia, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, y demás circunstancias pertinentes, aunado a que los requisitos establecidos para el presente procedimiento de licitación son en apego a lo establecido en el Artículo 26 Id demás relativos Id aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en su caso, el articulo 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, por lo que en ellas podrán participar todas aquellas personas morales que cumplan con los requisitos establecidos, esto es; con la calidad, respaldo y garantía de sus servicios ante los usuarios.

.....

Pregunta 25: Modelo de Contrato. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:
Decreto de creación de la Dependencia convocante

www.oaxaca.gob.mx

Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
Registro Federal de Contribuyentes
Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.
Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

.....

Respuesta: Es correcta su apreciación, la documentación solicitada en el numeral 3.8 Formalización de contrato será exhibida por ambas partes al momento de la celebración del acuerdo de voluntades.

.....

Pregunta 26: Clausulas. Tercera. Contraprestación y Forma de Pago. Se solicita a la convocante confirmar que el I.V.A. a trasladarse será el correspondiente al que señale la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente al momento en el que se cause el mismo.

.....

Respuesta: Se confirma, el IVA a trasladarse será conforme al artículo 15 fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

.....

Pregunta 27: Clausula Tercera Forma de Pago. A Entera Satisfacción. Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

.....

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de ajustarse a lo establecido en las bases del presente concurso.

.....

Pregunta 28: Clausula Tercera Forma de Pago. A Entera Satisfacción. Previa Presentación de la Garantia Correspondiente. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.
Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.
De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

.....

Respuesta: Se hace de conocimiento que el Apartado K Modelo de contrato, es solo un ejemplo de contrato ya que este se formaliza por acuerdo de voluntades y conforme a la normatividad aplicable.

.....

Pregunta 29: Clausulas. Decima Cuarta Recisión del Contrato. Confidencialidad de la información. Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes, fundamentando la

www.oaxaca.gob.mx

petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.
Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:
Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;
Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.
Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.
Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.
Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.

Respuesta: se hace de conocimiento que el Apartado K Modelo de contrato, es solo un ejemplo de contrato ya que este se formaliza por acuerdo de voluntades y conforme a la normatividad aplicable.

Pregunta 30: Clausulas. Vigésima Segunda. Jurisdicción. En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en el Estado de Oaxaca, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

Respuesta: Se hace de conocimiento que el Apartado K Modelo de contrato, es solo un ejemplo de contrato ya que este se formaliza por acuerdo de voluntades y conforme a la normatividad aplicable.

Pregunta 31: Favor de proporcionar listado de participantes en formato Excel indicando nombre, genero, fecha de nacimiento, suma asegurada y categoría a la que pertenecen.

Respuesta: La información solicitada, se proporcionará al licitante que resulte ganador.

Pregunta 32: Favor de indicar si la adjudicación será por partida.

Respuesta: Conforme al numeral 2.2 Tipo de Abastecimiento de las bases del presente procedimiento, la adjudicación será por partida única.

Pregunta 33: Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

www.oaxaca.gob.mx

Respuesta: Se confirma.

Pregunta 34: Favor de indicar el presupuesto asignado.

Respuesta: La información solicitada, se proporcionará al licitante que resulte ganador.

Pregunta 35: Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.

Respuesta: La forma y condiciones de pago serán conforme a lo establecido en el numeral 2.5 de las bases del presente procedimiento licitatorio.

Pregunta 36: Favor de proporcionar la siniestralidad indicando monto, vigencia y cobertura afectada, de los últimos 5 años de cada una de las partidas.

Respuesta: Respecto a la información correspondiente a la siniestralidad del periodo requerido la contratante se reserva el derecho de proporcionarla, en virtud, que es información exclusiva de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca y esta información no es necesaria para que el licitante este impedido o pueda presentar su propuesta técnica y económica por lo que debe apegarse a lo establecido en las bases del presente concurso.

Pregunta 37: Favor de dar una breve descripción de actividades de acuerdo a cada partida.

Respuesta: La información solicitada, se proporcionará al licitante que resulte ganador.

Pregunta 38: Favor de indicar el tipo de empleado al que se está cubriendo en la presente licitación es decir con contrato definitivo o eventual.

Respuesta: La información solicitada, se proporcionará al licitante que resulte ganador.

Pregunta 39: Favor de indicar si únicamente se está cubriendo el beneficio básico.

Respuesta: Se deberá dar cobertura conforme a lo solicitado en el Apartado A de las bases del procedimiento licitatorio.

Pregunta 40: Favor de indicar si el costo se deberá presentar como cuota al millar.

Respuesta: El costo se deberá presentar conforme a lo solicitado en las bases del presente procedimiento licitatorio.

Terminando con la lectura de preguntas y respuestas y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las once horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos, quienes en ella intervinieron.....

Por la Convocante

Nombre	Firma
C. Paulina Torres Quevedo Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración	

www.oaxaca.gob.mx

Por el área solicitante

Nombre	Firma
L.A.E. Patricia Cruz Gómez Jefa del Departamento de Prestaciones Económicas de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca	

Por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

Nombre	Firma
C.P. Cruz Sayma Amador Martínez Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	

www.oaxaca.gob.mx